



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0008039/2010

Córdoba, 08 de Septiembre de 2010.

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 13 de Agosto de 2010 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Complementaria designado por Resolución HCS N° 599/2010.
- Que a fojas 49-54 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Doctor Hugo Oscar JURI en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, con calificación SATISFACTORIO.
- Que ha fojas 54 vuelta se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Septiembre de 2010, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Complementaria.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Señor **Doctor Hugo Oscar JURI**, legajo 26324, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en la Cátedra de Informática Médica, a partir del **11 de Enero de 2010** y por el período reglamentario de **5 (cinco) años**.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TACOLEN CERRALERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
GI/PP.av

678

